

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****LEGANÉS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar el expediente de cesión de uso con carácter gratuito de la parcela E8 del PP5 PAU, “Arroyo Culebro”, sita en la calle Camino de Móstoles, con vuelta a la calle Alcalde Pedro González, y de la edificación construida en la misma para el uso de la escuela infantil, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La parcela tiene una superficie de 2.698 metros cuadrados y sus linderos son: al Norte, con la parcela RB4.2, en línea recta de 76 metros; al Sur, con la calle G, en línea recta de 35,5 metros.

El edificio construido en dos plantas, tiene una superficie de 1.466,58 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

Necesidades principales:

- Planta baja:
  - Zona de aulas.
  - Zona de administración.
  - Zona de servicios.
  - Zona de recreo interior.
  - Psicomotricidad.
- Planta alta:
  - Zona profesores.
  - Zona de recreo interior.

Necesidades secundarias:

- Aseos, almacén.
- Vestuario personal, aseos.
- Instalaciones, aseo, despensa, almacén.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes, los fines para los que se efectúa la cesión deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes; de otra forma, se considerará resuelta la cesión y revertirán las parcelas al Ayuntamiento de Leganés.

Leganés, a 21 de julio de 2011.—El alcalde, Jesús Gómez Ruiz.

(03/28.559/11)